



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Directoral

N° 007-2012-INPE/OPP

Lima, 23 ABR. 2012

Visto, el Informe N° 008-2012-INPE/07.02 de fecha 23 de abril de 2012, de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual propone modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Anual de Gasto, asignándole al Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, la suma ascendente a TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 352 792 400,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Presidencial N° 924-2011-INPE-P de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de egresos e ingresos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario;

Que, con Resolución Presidencial N° 012 y 162-2012-INPE-P de fecha 10 de enero y 10 de abril de 2012, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario para el Año Fiscal 2012, por efectos del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2011; la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9 308 451,00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 579 219,00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias y la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 40 763 061,00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0072-2012-IN de fecha 02 de febrero de 2012, el Ministerio del Interior aprueba la asignación financiera de los recursos provenientes del "Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana" creado por Decreto de Urgencia N° 052-2011, correspondiéndole al Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario la suma de TREINTA Y DOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 32 000 000,00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, con Resolución Presidencial N° 066-2012-INPE-P de fecha 16 de febrero de 2012, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0072-2012-IN, en el Presupuesto Institucional del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante documento del visto, la Unidad de Presupuesto, propone realizar modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

J. Pilar Díaz Ugás
Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Unidades Ejecutoras, con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, a fin de asignar créditos presupuestarios, a las Oficinas Regionales de: Lima, Norte Chiclayo, Oriente Pucallpa, Centro Huancayo y Sur Arequipa para la ejecución de la actividad "ejecución de programa de intervención para mejorar las capacidades prosociales y de convivencia pacífica en la población penitenciaria joven" correspondiente al Producto 3 "población penitenciaria primaria intervenida de 18-35 años con capacidades personales y sociales logradas" del PPR "Inserción Social Positiva de Población Penal". Las Unidades Ejecutoras comprendidas deberán realizar las modificaciones de las cantidades de metas necesarias del Plan Operativo Institucional 2012, asimismo su ejecución deberá ceñirse a las normas de austeridad y racionalidad en el gasto público;

Que, las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, son aprobadas mediante resolución autoritativa del Titular del pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, en el marco de lo establecido en el artículo 20º numeral 20.1 literal a) inciso i) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 de Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

Que, el numeral 40.2, artículo 40º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, o puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Estando a lo informado por la Unidad de Presupuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del INPE, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 de Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Presidencial N° 018-2012-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, una Modificación

Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: INPE para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA

UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL ADM. LIMA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0064 INSERCIÓN SOCIAL POSITIVA DE LA POBLACIÓN PENAL
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000251 POBLACIÓN PENITENCIARIA PRIMARIA INTERVENIDA DE 18-35 AÑOS, CON CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES LOGRADAS
ACT/AI/OBR	:	5.001524 INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES PROSOCIALES Y DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LA POBLACIÓN PENITENCIARIA
FUNCION	:	06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL	:	019 READAPTACIÓN SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0040 READAPTACIÓN SOCIAL
FTE. FINANCIAM.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
J. P. Díaz Ugás
Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Directoral

N° 007-2012-INPE/OPP

		(En nuevos soles)
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		102 750,00
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		40 900,00
TOTAL EGRESOS	S/.	143 650,00

A LA

UNIDAD EJECUTORA : 002 OFICINA REGIONAL LIMA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0064 INSERCIÓN SOCIAL POSITIVA DE LA POBLACIÓN PENAL
PRODUCTO/PROYECTO : 3.000251 POBLACIÓN PENITENCIARIA PRIMARIA INTERVENIDA DE 18-35 AÑOS, CON CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES LOGRADAS
ACT/AI/OBR : 5.001524 INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES PROSOCIALES Y DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LA POBLACIÓN PENITENCIARIA
FUNCION : 06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL : 019 READAPTACIÓN SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACIÓN SOCIAL
FTE. FINANCIAM. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 15 770,00

SUBTOTAL EGRESOS S/. 15 770,00

UNIDAD EJECUTORA : 003 OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0064 INSERCIÓN SOCIAL POSITIVA DE LA POBLACIÓN PENAL
PRODUCTO/PROYECTO : 3.000251 POBLACIÓN PENITENCIARIA PRIMARIA INTERVENIDA DE 18-35 AÑOS, CON CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES LOGRADAS
ACT/AI/OBR : 5.001524 INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES PROSOCIALES Y DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LA POBLACIÓN PENITENCIARIA
FUNCION : 06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL : 019 READAPTACIÓN SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACIÓN SOCIAL
FTE. FINANCIAM. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	30 290,00
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	3 500,00
SUBTOTAL EGRESOS	S/. 33 790,00

UNIDAD EJECUTORA : 004 OFICINA REGIONAL ORIENTE PUCALLPA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0064 INSERCIÓN SOCIAL POSITIVA DE LA POBLACIÓN PENAL
PRODUCTO/PROYECTO : 3.000251 POBLACIÓN PENITENCIARIA PRIMARIA INTERVENIDA DE 18-35 AÑOS, CON CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES LOGRADAS
ACT/AI/OBR : 5.001524 INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES PROSOCIALES Y DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LA POBLACIÓN PENITENCIARIA
FUNCION : 06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL : 019 READAPTACIÓN SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACIÓN SOCIAL
FTE. FINANCIAM. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	15 290,00
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	5 000,00
SUBTOTAL EGRESOS	S/. 20 290,00



UNIDAD EJECUTORA : 005 OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0064 INSERCIÓN SOCIAL POSITIVA DE LA POBLACIÓN PENAL
PRODUCTO/PROYECTO : 3.000251 POBLACIÓN PENITENCIARIA PRIMARIA INTERVENIDA DE 18-35 AÑOS, CON CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES LOGRADAS
ACT/AI/OBR : 5.001524 INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES PROSOCIALES Y DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LA POBLACIÓN PENITENCIARIA
FUNCION : 06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL : 019 READAPTACIÓN SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACIÓN SOCIAL
FTE. FINANCIAM. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	19 130,00
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	17 770,00
SUBTOTAL EGRESOS	S/. 36 900,00





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Directoral

N° 007-2012-INPE/OPP

UNIDAD EJECUTORA : 007 OFICINA REGIONAL SUR AREQUIPA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0064 INSERCIÓN SOCIAL POSITIVA DE LA POBLACIÓN PENAL
PRODUCTO/PROYECTO : 3.000251 POBLACIÓN PENITENCIARIA PRIMARIA INTERVENIDA DE 18-35 AÑOS, CON CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES LOGRADAS
ACT/AI/OBR : 5.001524 INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES PROSOCIALES Y DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LA POBLACIÓN PENITENCIARIA
FUNCION : 06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL : 019 READAPTACIÓN SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACIÓN SOCIAL
FTE. FINANCIAM. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		19 130,00
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		17 770,00
SUBTOTAL EGRESOS	S/.	36 900,00
TOTAL EGRESOS	S/.	143 650,00

ARTÍCULO 2°.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

Mg. MARTA BEATRIZ ARAUCO PADILLA
JEFA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

